

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden de 21 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras y equipamientos deportivos para Entidades Locales de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016.

Número de Identificación de la base de datos nacional de subvenciones (BDNS): 317835.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de las Bases Reguladoras y Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>.

Primero. Convocatoria.

La Consejería de Turismo y Deporte ha elaborado la Orden de 21 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento de las infraestructuras y equipamientos deportivos para entidades locales, con la finalidad de fomentar la existencia o reforma de instalaciones deportivas existentes, así como la dotación de equipamiento deportivo necesario; y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016, existiendo disponibilidad presupuestaria para ello, y adaptándose a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en la cuantía total máxima que se especifica para cada una de aquellas y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican para cada concepto, correspondientes a las anualidades 2016, 2017 y 2018.

Línea	Cuantía máxima	Partidas Presupuestarias
Construcción de Instalaciones Deportivas Nuevas, Terminación, Mejora y Reparación de Instalaciones Deportivas Existentes	9.450.000,00 euros	1600010000 G/46A/76102/00 01
Dotación de Equipamientos a Entidades Locales	1.235.000,00 euros	1600010000 G/46A/76500/00 01
TOTAL	10.685.000,00 euros	

Segundo. Beneficiarios.

Municipios y Entidades Locales Autónomas, a través de sus respectivos órganos de gobierno y administración.

Tercero. Objeto.

Establecimiento de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades locales andaluzas, con la finalidad de fomentar la reforma y mejora de instalaciones deportivas existentes, así como la dotación de equipamiento deportivo necesario, que garanticen el acceso de todos los ciudadanos a la práctica deportiva, así como el mantenimiento y viabilidad de las referidas instalaciones.

Cuarto. Bases reguladoras.

La Consejería de Turismo y Deporte ha elaborado la Orden de 21 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento de las infraestructuras y equipamientos deportivos para entidades locales, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2016, existiendo disponibilidad presupuestaria para ello, y adaptándose a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. Importe.

La dotación de cada uno de los conceptos se hace en el cuadro de convocatoria anterior. El porcentaje máximo de la subvención será el 50% del proyecto presentado. Con una cuantía máxima de la subvención siguiente, según el concepto subvencionable:

CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS NUEVAS, TERMINACIÓN, MEJORA Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES: 9.450.000,00 euros

- Instalación de Césped Artificial en CF en albero, tierra o césped natural:

Total concepto: 2.300.000 euros.

Máximo por solicitud y beneficiario (Fútbol 11, a partir de 95 x 55 m): 200.000 euros.

Máximo por solicitud y beneficiario (Fútbol 7, a partir de 55 x 33 m): 130.000 euros.

- Sustitución del tapiz de Césped Artificial de Campo de Fútbol:

Total concepto: 2.150.000 euros.

(Fútbol 11, a partir de 95 x 55): 100.000 euros.

(Fútbol 7, a partir de 55 x 33 m): 50.000 euros.

- Sustitución o colocación de pavimento deportivo de Pabellón: Máximo 45.000 euros.

Total concepto: 1.600.000 euros.

- Impermeabilización de cubierta de Pabellón: Máximo 45.000 euros.

Total concepto: 1.600.000 euros.

- Reparación de pistas polideportivas: Máximo 45.000 euros

Total concepto: 1.800.000 euros

DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS A ENTIDADES LOCALES: 1.235.000,00 euros.

- Equipamiento Deportivo: Máximo 10.000 euros.

Total concepto: 1.235.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con las bases reguladoras y convocatoria.

Sevilla, 21 de septiembre de 2016

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte